

**FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION

día Mes año

30 07 2019

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA **ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ**

CEDULA DE CIUDADANIA No. **43.264.788** DE **MEDELLIN**

TELEFONOS DE CONTACTO **318-2217925** FIJO **3851000** EXT. **2271**

E-MAIL PERSONAL **adriana.arango99@hotmail.com**

E-MAIL INSTITUCIONAL **adriana.arango@supernotariado.gov.co**

BANCO **BOGOTA** No DE CUENTA **534097407** C.A. ☒ C.C. ☐

CONTRATO ACTUAL No

68 DE **2019**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO

\$ 11.122.200,00

PAGO MENSUAL

\$ 1.853.700,00

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO de apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción bajo los lineamientos del programa de gestión documental de la SNR. Para la recepción, alistamiento, organización, digitalización, tipificación, control de calidad y disposición en unidades de conservación de los documentos misionales

SUPERVISOR DEL CONTRATO

PAULA ANDREA VALENCIA MUÑOZ

CARGO DEL SUPERVISOR

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

CDP No. **12419**

CRP No. **67919**

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD **MEDELLIN**

DEPARTAMENTO **ANTIOQUIA**

PLAZO DE EJECUCION

Día Mes Año

03 08 2019

FECHA DE SUSCRIPCION DEL
ACTA DE INICIO

Día Mes Año
04 02 2019

MESES Y DIAS DE
EJECUCION DEL
CONTRATO

MESES **6** DIAS

FECHA APROBACION POLIZA

Día Mes Año
29 01 2019

ADICION Y/O PRORROGA

Día Mes Año

TIEMPO

VALOR

VALOR A PAGAR **\$ 1.853.700,00**

FACTURA

Si No No de factura

☐ ☒ ☐

PERIODO DE PAGO

Día Mes Año
DEL 01 07 2019
AL 30 07 2019

PAGO No.

JULIO

6

JULIO

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para
ajustar
documento

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm
Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm
Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm

Carta 21.59 cm x 27.94 cm
tamaño a 80%

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1) 3282121
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

Página

1

**FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Señor contratista tenga en cuenta que es su obligación afiliarse a la protección de la seguridad y la salud.

PLANILLA DE PAGO No.		SALUD	PENSION	ARL	MES
1.	1021930277	(12,5%)	(16%)		
2.	1021930277	\$ 103.600	\$ 132.500	\$ 4.400	JUNIO

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 11.122.200,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO No.	1	VALOR DEL PAGO \$ 1.606.540,00	\$ 1.606.540,00	\$ 9.515.660,00
PAGO No.	2	VALOR DEL PAGO \$ 1.853.700,00	\$ 3.460.240,00	\$ 7.661.960,00
PAGO No.	3	VALOR DEL PAGO \$ 1.853.700,00	\$ 5.313.940,00	\$ 5.808.260,00
PAGO No.	4	VALOR DEL PAGO \$ 1.853.700,00	\$ 7.167.640,00	\$ 3.954.560,00
PAGO No.	5	VALOR DEL PAGO \$ 1.853.700,00	\$ 9.021.340,00	\$ 2.100.860,00
PAGO No.	6	VALOR DEL PAGO \$ 1.853.700,00	\$ 10.875.040,00	\$ 247.160,00
PAGO No.		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -
PAGO No.		VALOR DEL PAGO	\$ -	\$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	01	07	2019		6	JULIO
AL	30	07	2019			JULIO

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>A. Proceso en línea de producción del SGD.</p> <p>B. Alistamiento: Preparación de los documentos para realizar el proceso de digitalización según lineamientos de la SNR.</p> <p>C. Digitalización: Captura de documentos físicos en imágenes.</p> <p>D. Tipificación y calidad: Indexación, tipificación y publicación en el sistema Documental IRIS</p> <p>E. Armado de documentos: Organización de los documentos en orden de turno.</p> <p>F. Entrega de documentos: Devolver los documentos a los funcionarios de la ORIP</p> <p>G. Reproceso: Consiste en el evento que los funcionarios de la ORIP, consideran que las imágenes digitalizadas no son correctas o que faltan imágenes.</p>	<p>A. Esta actividad es realizada por un funcionario de la entidad, se presta apoyo en el traslado de los documentos para ser revisados.</p> <p>B. Se procedió a prestar apoyo en el área de alistamiento en 866 documentos de 6698.</p> <p>C. Se procedió a prestar apoyo en el área de DIGITALIZACION cantidad documentos diligenciados 866 de un total de 6698</p>

Anexos

* Copia pago a los sistemas de salud, pension y ARP

Formato para ajustar documento	Sup. 1.4 cm	Inferior 1.4 cm	Carta 21.59 cm x 27.94 cm
	Izq. 0.8 cm	Derecha 0.8 cm	tamaño a 80%
	Enc. 0.8 cm	P. de pag. 0.8 cm	

Página

2

**FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO**

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el o (la) contratista **ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ** identificada (o) con cedula de ciudadanía No **43.264.788** de **MEDELLIN** cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **68** de **2019** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

La o (el) contartista cumplió con las operaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la ley 789 de 2002 modificada por la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012.

Se autoriza el pago por la suma de: \$ **1.853.700,00**

del CRP No. **67919** CDP No **12419**

Valor en letras: **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS CON 00 CTVOS**

OBSERVACIONES

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año
DEL	01	07	2019
AL	30	07	2019

PAGO No.

JULIO

7

JULIO

Para constancia se firma en **MEDELLIN** a los **30** días del mes de **JULIO** de **2019**

SUPERVISOR

OFICINA DE REGISTRO DE F.P.P.

COORDINACIÓN TÉCNICO

ADMINISTRATIVO

Paula Valencia Muñoz

Firma Supervisor

PAULA ANDREA VALENCIA MUÑOZ

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

CONTRATISTA

Adriana A.

Firma Contratista

ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ

Cedula de Ciudadanía No

43.264.788 DE MEDELLIN

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO <small>La guarda de la ley pública</small>	 MINJUSTICIA	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS <small>PAC EQUIDAD EDUCACIÓN</small>	Código FG-CP-PR-07-FR-02
			Versión 02
			Fecha 02/02/2019
FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019			

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2019

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria. **Artículo 340. Ingresos de las rentas no laborales.** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa

(90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", vigencia desde 01 de marzo del año 2017, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI ☐ NO ☒
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2017 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI NO ☐
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI ☐ NO ☒
4. Dependiente Economico: SI ☐ NO ☒ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
Adjunto Certificado expedida por Contador Público. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI ☐ NO ☒
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI ☐ NO ☒
7. Credito de Vivienda SI ☐ NO ☒

En constancia de lo anterior, se firma a los 30 del mes Julio de 2019.

Atentamente,

Nombre Adriana A.
Contratista C.C 43264788

Fecha creación reporte2019-07-29, 10:54:34 AMTipo PlanillaINúmero Planilla1021930277Referencia pago(PIN)8899043090

Periodo Cotización201906Periodo Servicio201906

Cliente:

PAGADA 2019-07-12

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ			Dirección	CRA 47 95A 14		
Documento	CC 43264788			Teléfono	3182217925		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	ANTIOQUIA		
Ciudad	MEDELLIN			Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento		CC 43264788		Residente		Exonerado		N		Apellidos y Nombres		Código Ciudad - Departamento		Centro de Trabajo		Ubicación Laboral	
Tipo Colizante		59		00						ARANGO GONZALEZ ADRIANA MARIA		5001000 - 05				ANTIOQUIA	

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

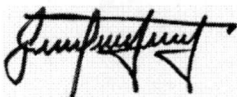
Novedades										S. Integral		Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales														
ING	RET	TDE	TAP	VSP	COR	SLN	IOE	LMA	AVP	HFP	Dias AFP	Dias EPS	Dias CCF	Extranjero			Código AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trans. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	
																	25-14	16 %	\$ 828.116	\$ 132.500	\$ 0	\$ 0	EP3010	12,5 %	\$ 828.116	\$ 103.600	\$ 0	4-25	1	0.522 %	\$ 828.116	\$ 4.400	NIN-CC	0	\$ 0	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100093423** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ARANGO GONZALEZ, ADRIANA MARIA** Asegurado o Beneficiario: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO / SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, expedida por la Compañía en **25/07/2019**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **MEDELLIN** a los **25** días del mes **07** del año **2019**.



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA & APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

No. POLIZA M-100093423

No. Anexo 2

No. CERTIFICADO 14507042

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas Del 29/01/2019	24:00 Horas Del 26/04/2020

FECHA EXPEDICIÓN 25/07/2019

SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN

DIRECCION CARRERA 43 B NO. 16 - 95 OFICINA 713 TELEFONO 5602960

TOMADOR ARANGO GONZALEZ, ADRIANA MARIA

NIT/C.C 43264788

DIRECCION CL 32 D 43 D 70 IN 216

TELEFONO 3175894861

ASEGURADO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NIT/C.C 8999990070

DIRECCION CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201

TELEFONO 3282121

BENEFICIARIO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

NIT/C.C 8999990070

DIRECCION CALLE 26 #13-49 INTERIOR 201

TELEFONO 3282121

OBJETO DEL CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA N° 1 AL CONTRATO SE PRORROGA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO A PARTIR DEL 04 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL 26 DE OCTUBRE DE 2019. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.068-2019, CUYO OBJETO ES PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LINEAS DE PRODUCCION BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR. PARA LA RECEPCION, ALISTAMIENTO, ORGANIZACION, DIGITALIZACION, TIPIFICACION, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICION EN UNIDADES DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS (MEDELLIN SUR).

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS \$	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 04/08/2019	24:00: Horas Del 26/04/2020	3.250.154	5.000
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 04/08/2019	24:00: Horas Del 26/04/2020	3.250.154	5.000
			TOTAL ASEGURADO \$	6.500.308

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF.LIDER	PRIMA BRUTA	\$	10.000
SIMBOLO DE SEGUROS L	AGENCIAS	100,00				DESCUENTOS	\$	0
			COASEGURADORES	% PARTICIPACION		PRIMA NETA	\$	10.000
						OTROS	\$	0
						IVA	\$	1.900
						TOTAL A PAGAR	\$	11.900

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/02/2020

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE SEGUN CIRCULAR 034 DE AGOSTO 27 DE 2004 DE LA SUPERBANCARIA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmundial.com.co



COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 65-24 PISO 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMÚN -
AUTORETENEDORES

ASEGURADO

TOMADOR

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ, CON CEDULA 43.264.788

Entre los suscritos, **WILLIAM ANTONIO BURGOS DURANGO**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **79.543.049**, en su calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, nombrado mediante Resolución N° 12848 del 22 de Octubre de 2018, debidamente posesionado el primero (01) de Noviembre de 2018, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución 14412 del 29 de diciembre de 2014, mediante la cual se delegó la facultad de celebrar contratos, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otro **ADRIANA MARIA ARANGO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.264.788 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la **Adición y Prórroga No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 068 de 2019**; la cual se registrá especialmente por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y de sus Decretos reglamentarios previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. - **2).** Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR** ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesora al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral. - **3).** Que en el 2014, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2723 por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Notariado y Registro y se determinan las funciones de sus dependencias, reiterando el carácter de entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica propia, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, y que dentro de sus funciones está la de ejercer la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Registradores de Instrumentos Públicos y los Notarios.- **4).** Que el día **siete (7) de febrero de 2019**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 068 de 2019**, **5).** Que el objeto del contrato es: **"PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LAS LINEAS DE PRODUCCION BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR. PARA LA RECEPCION, ALISTAMIENTO, ORGANIZACION, DIGITALIZACION, TIPIFICACION, CONTROL DE CALIDAD Y DISPOSICION EN UNIDADES DE CONSERVACION DE LOS DOCUMENTOS MISIONALES EN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS"**. - **6).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.122.200,00) MCTE, incluido IVA**. - **7).** Que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó en seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales. - **8).** Que el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios **No.68** se suscribió el día cuatro(04) de febrero de 2019.- **9).** Que el Director Técnico de Registro de la SNR, según radicado SNR2019IE022623 de fecha dieciséis (16) de Julio de 2019, solicita y justifica la **Adición y Prórroga No. 01**, en los siguientes términos: *"(...) La Dirección Técnica de Registro debe proponer e implementar políticas y estrategias que garanticen la adecuada y óptima prestación de los servicios en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, de igual manera se debe mitigar el riesgo y asegurar la información de los folios de matrícula inmobiliaria del país, esto es posible gracias a la Línea de Producción, la cual se aplica a todos los documentos que se decepcionan, se producen y deben ser preparados para surtir el proceso de digitalización, indexación, control de calidad y consulta del Sistema de Misional, para luego ser conservados en el archivo de gestión Físico, así mismo esta prevé el insumo para que desde las ORIP a nivel nacional se puedan surtir de manera transparente y ordenada los distintos procesos misionales entre ellos el de calificación de documentos. Así pues, y de conformidad a las calidades e importancia que tienen los documentos antes mencionados se deben plantear estrategias que permitan garantizar que el servicio de Línea de producción se preste en lo posible con el menor tiempo de afectación, es decir, la no prestación del servicio de línea de producción tendría un gran efecto negativo en la productividad y misionalidad de las ORIP a nivel nacional, para lo cual la adición y prórroga para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de la línea de producción que están próximos a vencerse, prevé una estrategia que permitirá disminuir el riesgo en la afectación del servicio, garantizando así la prestación con excelencia de los servicios desde su base principal que no es más que la línea de producción. Adicionalmente, la entidad no*

**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 068 DE 2019
SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIT 899.999.007- ADRIANA
MARIA ARANGO GONZALEZ, CON CEDULA 43.264.788**

cuenta en su planta de personal suficiente para la adecuada ejecución del plan gestión documental, por lo cual se hace necesario recurrir a la adición y prórroga de los contratos de prestación de servicios para atender las actividades previamente señaladas. (...)” **10).** Que el valor de esta adición expresado en S.M.L.M.V. no excede el 50% del valor del contrato principal, conforme a lo dispuesto en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.- **11).** Que existe la apropiación presupuestal requerida para financiar esta adición. - **12).** Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente **adición y prórroga**, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - PRÓRROGA:** Se prorroga el **Contrato de Prestación de Servicios No.68 de 2019**, por el término de **dos (2) meses veintitrés (23) días**, contados a partir del cuatro (04) de agosto de 2019 hasta el veintiséis (26) de octubre de 2019, teniendo en cuenta la justificación presentada por el Director Técnico de Registro de la SNR.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN EN VALOR:** Se adiciona el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$5.128.570) MCTE.-** **CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos por concepto de la presente adición se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 53119** de Julio 18 de 2019, rubro A:02-02-02-008 “*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*”, expedido por el responsable de Presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se entenderá perfeccionado y legalizado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.- **PARÁGRAFO:** Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente modificación, no se entiende legalizada.- **CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:** Lo no adicionado y/o modificado al presente Contrato de Prestación de Servicios, conservará su tenor literal.- **CLÁUSULA SEXTA: PÓLIZAS:** **EL CONTRATISTA** tramitará y cargará en la Plataforma Transaccional SECOP II, Punto 2.: “CONDICIONES”, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato, conforme a la **Adición y Prórroga** que se concede.- **PARÁGRAFO:** La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. - Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los

GGTA-0114

Medellín, 12 de julio de 2019

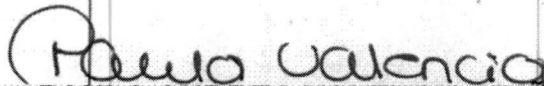
Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Bogotá

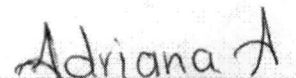
ASUNTO: ACLARACION PLAZO EJECUCION CONTRATO NRO 68 DE 2019

En atención al asunto de la referencia me permito solicitar se aclare el termino de ejecución en el acta de inicio referente al contrato número 68 de 2019 – ADRIANA MARIA ARANGO GONZALES – cedula de ciudadanía 43.264.788, teniendo en cuenta que la fecha del acta de inicio es 04 de Febrero 2019, el termino de ejecución será el 03 de Agosto de 2019.

Cordialmente,

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP.
COORDINACIÓN TÉCNICA
ADMINISTRATIVO


PAULA ANDREA VALENCIA MUÑOZ
Coordinadora GGTA
Orip Medellín Sur
Medellín Sur


ADRIANA MARIA ARANGO GONZALES
CC 43.264.788
Contratista